

Señores:

Dr. Hernán Paredes.- Director Financiero  
Ab. Álvaro Vera.- Procurador Síndico  
Dra. Janeth Guevara.- Contadora General  
Ing. Aracely Silva.- Jefe de Cultura  
Ing. Mauricio Pérez.- Jefe Informático  
Ing. Vinicio Freire.- Jefe Administrativo  
Ing. Eduardo Bayas.- Director de OOPP  
Ing. Vicente Palate.- Jefe de la UNAPAC  
Arq. José Ramos.- Jefe de Planificación  
Arq. Stalin Solís.- Coordinador Planificación Estratégica  
Ing. Juan Parra.- Guardalmacén  
Dra. Lilia Guerrero.- Tesorera Municipal  
Ing. Diego Hoyos.- Jefe de Avalúos y Catastros  
Ing. Nelson Guerrero.- Jefe de Servicios Públicos  
Presente.

De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria realizada el **18 de Abril del 2019**, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

N. **RESOLUCION**

**071.2019** El señor Vicealcalde pone a consideración el Orden del Día: 1.- Aprobación del Acta No 1596 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Abril del 2019. 2.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto Prorrogado del año 2018. **RESOLUCION 071-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

**072.2019 PRIMER NUMERAL.-** Aprobación del Acta No 1596 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Abril del 2019. **RESOLUCION 072.2019 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1596 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de Abril del 2019 sin ninguna observación.**

**073.2019 SEGUNDO NUMERAL.-** Análisis y aprobación en primera instancia de la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto Prorrogado del año 2018. **RESOLUCION 073.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal; el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo el informe de la Comisión de Finanzas y Legislación RESUELVE: 1.- Aprobar en primera instancia la Segunda Reforma de la Ordenanza del Presupuesto Prorrogado del año 2018 y se pase a la Comisión de Finanzas y Legislación para su análisis e informe.**

  
Dra. Verónica Ramírez  
SECRETARIA GENERAL